

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año Pesetas 25
 Por seis meses » 13
 Número suelto » 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a 0,45 ptas. linea.
 Los de subastas, a 0,35 » »
 Los de prendadas, a 0,15 » »
 Los demás no determinados, a 0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
 S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, Sus
 Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
 D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina,
 continúan sin novedad en su importante
 salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-
 sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de septiembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SANIDAD

En el mes de noviembre último fueron comunicadas por el Ilmo. Sr. Inspector general de Sanidad exterior a todos los señores Alcaldes de esta provincia una Real orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 31 de diciembre de 1910, y circular de referida Inspección general, referente a datos estadísticos, enviándosele por aquel alto Centro al mismo tiempo que un ejemplar del Cuestionario los demás impresos necesarios para que los devolviesen cumplimentados.

Como hasta la fecha solo ha sido llevado a cabo el servicio de referencia por los Alcaldes de Astillero, Castañeda, Puente Viesgo, Reocín, Ruiloba, Soba, Tresviso, Udías, y Voto, se hace saber por medio de la presente circular a los que no han cumplido las disposiciones expresadas que deben hacerlo sin pretexto alguno en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Al propio tiempo recomiendo a los Sres. Alcaldes que no lo hubieren verificado, envíen en dicho término de días los estados semestrales de mortalidad por enfermedades infecciosas, según lo dispuesto por Real orden de 19 de julio de 1909.

Santander 12 de septiembre de 1912.—El Gobernador,
 A. Larrondo 120-2384

CIRCULAR

Habiendo desaparecido de su domicilio en Madrid el joven Carlos Ortega San Pedro, el que según referencias se halla en esta provincia, siendo sus señas las siguientes: Edad 16 años, estatura regular, viste traje azul de mecánico a medio uso, gorra y alpargatas cerradas, tiene el pelo castaño y los ojos pardos.

Se hace público en este periódico oficial a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad se practiquen gestiones para la busca y detención del expresado joven que deberá ser puesto a mi disposición para entregarlo a su padre que lo tiene reclamado.

Santander 17 de septiembre de 1912.—El Gobernador,
 Alberto Larrondo. 122-2413

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Esta Comisión provincial, en sesión celebrada el 7 del actual, acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha en la forma siguiente:

CAPÍTULOS	Inexcusable	Diferible	TOTAL
1.º—Admón. Provl.	5.189,35	1.729,00	6.918,37
2.º—Servicios grls..	94,66	1.915,34	2.010,00
3.º—Obras.....	2.383,33	2.309,00	4.692,33
4.º—Cargas.....	10.930,22		10.930,22
5.º—Instrucción P.ª	9.265,91		9.265,91
6.º—Beneficencia...	44.943,23		44.943,23
7.º—Corrección P.ª	333,33	375,00	708,33
8.º—Imprevistos.....		1.666,66	1.666,66
12.—Otros gastos...		1.933,33	1.933,33
13.—Resultas.....		41.005,55	41.005,55
Totales.....	73.140,03	50.933,88	124.073,91

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santander 6 septiembre 1912.—El Vicepresidente, *Antonio Mazorra*.—P. A., El Secretario, *Antonio Posadilla*.
 121-2391

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Del 20 al 27 del actual darán comienzo por el personal facultativo de minas de esta Jefatura las operaciones de demarcación de la demasia de hulla nombrada «Demasia a Elena», número 13.789, sita en paraje Hoyos de las Tejeras, del término y Ayuntamiento de San Felices de Buelna, solicitada por don Joaquín Madrazo Espinosa, entre las minas «Elena» número 13.391, «Dorotea» número 13.591, «Consuelo» número 13.487 y Alejandra número 13.592.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación a los interesados y a los efectos consiguientes.

Santander 12 de septiembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*. 120-2387

—=—

No habiéndose presentado dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado prevenido por la ley y reglamento de minas, el señor Gobernador civil, por decreto de 14 del actual, ha tenido a bien decretar la cancelación del expediente de registro nombrado «La Cuchara» número 13.799, declarándole nulo, fenecido y sin curso.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Santander 16 de septiembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*. 122-2415

—=—

Habiéndose presentado por los interesados, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado, prevenido por la ley y reglamento vigente, el señor Gobernador, por decreto de 11 del actual, ha aprobado los expedientes de los registros mineros nombrados «Teresa» número 13.850, «Marta Segunda» número 13.808; «Toto» núm. 13.832, «Enrique» número 13.841, «Emilia» número 13.833 y «Rosita» número 13.831; mandando extender el Título de propiedad a favor de cada interesado, cuando hayan transcurrido los 30 días de la publicación de este Decreto sin que se haya recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación a los interesados y a los efectos consiguientes.

Santander 16 de septiembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*. 122-2416

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación del número de aspirantes presentado al cargo vacante de Juez municipal propietario de Potes.

Don Francisco Huidobro Santidrián.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a los efectos de la regla 3.^a del artículo 5.^o de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 13 de septiembre de 1912.—P. H., *Pedro Tomeo*. 121-2403

COMANDANCIA DE MARINA

ANUNCIO

El comandante militar de marina de la provincia y director local de navegación y pesca marítima.

Hace saber: Que vacante el destino de asesor del Distrito marítimo de Puente deume por incompatibilidad del que venía desempeñándolo, se hace público en la demarcación de la provincia de mi mando, en cumplimiento a superior

disposición del Exmo. Sr. Comandante general del Apostadero, debiendo los aspirantes elevar instancia documentada a dicha autoridad antes del 9 de octubre,

Santander 9 de septiembre 1912.—*Jaime Montaner*.

121-2393

12.º Depósito reserva de Caballería

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 69 al 71, ambos inclusive, del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, todos los individuos que se hallen en situación de segunda reserva que hayan servido en el arma de Caballería, pasarán la revista anual reglamentaria, ante las autoridades de las respectivas localidades en los meses de noviembre y diciembre próximos venideros, cuidando las expresadas autoridades de dar conocimiento a este depósito en la primera quincena de enero siguiente de los que lo hayan verificado.

Asimismo los pertenecientes los reemplazos de 1893 a 1900 ambos inclusive, que no hubiesen recibido su licencia absoluta, podrán reclamarla a esta oficina por conducto de las referidas autoridades, siempre que pertenezcan a este Depósito, acompañando los pases que obren en su poder.

Los individuos que se hallaren residiendo sin la debida autorización en algún punto fuera de la demarcación de este Depósito solicitarán de mi autoridad el correspondiente traslado a la mayor brevedad.

Lo que se hace publicar para el debido conocimiento de todos los individuos a quienes se refiere; en la inteligencia de que será castigado con arreglo al Código de Justicia militar el reservista que no dé cumplimiento a lo que se previene.

Vitoria 12 de septiembre de 1912.—El Coronel, *Ricardo J. Salazar*. 121-2390

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la subasta del carbón mineral español, anunciada para el día de hoy, esta Junta ha acordado señalar la hora de las once del día 26 del corriente mes para el acto de la nueva subasta de mil ciento cuarenta y nueve toneladas de carbón mineral con destino al tren de dragado de este Puerto, por su importe de treinta y seis mil setecientos setenta y tres pesetas diecisiete céntimos 36.773,17 pesetas, en los términos consignados en el anuncio publicado por esta Junta en 24 de agosto último, y que se insertó en la Gaceta del 28 y en el BOLERÍN OFICIAL del 30 de dicho mes.

De conformidad con el R. D. de 24 de julio de 1908, se admitirá la concurrencia de la producción extranjera en la forma prevista por el R. D. de 12 de marzo de 1909 y disposiciones complementarias en esta materia.

El plazo para la admisión de proposiciones, que deberán entregarse en la Secretaría de esta Junta, donde se hallará de manifiesto el presupuesto y condiciones correspondientes, expirará a las cinco de la tarde del día 21 del corriente.

Santander 12 de septiembre de 1912.—El Presidente, *Ramiro Pérez* El Secretario Contador, *Felipe Leguina*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N.: vecino de... según cédula personal núm... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de mil ciento cuarenta y nueve toneladas (1.149 toneladas) métricas de carbón mineral para el consumo del tren de dragado del Puerto de

Ta- sación — Pesetas	OTROS PRODUCTOS			MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LÍMITES DEL APROVECHAMIENTO	Plazo.—Meses	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
	Clase	VOLUMEN					
		Metros...	Decimétr.				
100	»	»	»	»	Corta por el pie.....	4	Octubre 12, a las 10.
	»	»	»	»	Idem.....	5	Id. id., a las 10,30.
	»	»	»	»	Idem.....	4	Id. id., a las 11.
	»	»	»	»	Idem.....	4	Id. id., a las 11,30.
	»	»	»	»	Entresaca.....	3	Id. id., a las 12.
	»	»	»	»	Corta por el pie.....	6	Octubre 4, a las 9.
	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 9,30.
	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 10.
	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 10,30.
	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 11.
	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 11,30.
	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 12.

LA VEGA

»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	6	Octubre 25, a las 11.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	6	Octubre 26, a las 9.
»	Piedra...	250	000	250	Arranque.....	12	Id. id., a las 9,30.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	6	Id. id., a las 10.
»	Piedra...	400	400	400	Arranque.....	12	Id. id., a las 10,30.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	6	Id. id., a las 11.
»	»	»	»	»	Idem.....	8	Id. id., a las 11,30.
»	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 12.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	8	Octubre 24, a las 10.
»	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 10,30.
»	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 11.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	6	Octubre 29, a las 11,30
»	Piedra...	400	000	200	Arranque.....	12	Id. id., a las 12.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	6	Octubre 30, a las 11.
»	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 11,30.
»	Piedra...	60	000	50	Arranque.....	12	Id. id., a las 12.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	6	Octubre 28, a las 11.
»	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 11,30.
»	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 12.

ARRIEDO

»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	6	Octubre 15, a las 9.
»	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 9,30.
»	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 10.
»	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 10,30.
»	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 11.
»	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 12.
»	»	»	»	»	Idem.....	6	Id. id., a las 12,30.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	6	Octubre 19, a las 11.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	6	Octubre 16, a las 11.
»	»	»	»	»	Idem.....	9	Id. id., a las 11,30.
»	»	»	»	»	El Carrascal y otros.....	6	Octubre 18, a las 11.

N.º del monte	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS			
				Núm. y clase de árboles	VOLUMEN Metros... Decimetr.		Ta-sación — Pesetas	Núm. de estéreos	Especie	Ta-sación Pesetas
135	Vega de Liébana.....	Picojaro.....	Tudes y Tollo.....	8 encinas...	8	250	82	»	»	»
135	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2 robles...	3	000	36	»	»	»
136	Idem.....	Valieja de San Pablo..	Tudes.....	»	»	»	»	20	15 encinas	30

RAMAL										
140	Arredondo.....	Los Marcanos.....	Arredondo.....	100 robles..	19	200	125	»	»	»
140	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	50	100 robles inmadera.	50
145	Soba.....	Escajadilio y otros....	Astrana.....	32 robles...	6	120	50	»	»	»
151	Idem.....	Hazas.....	Hazas.....	71 id. ...	22	500	110	»	»	»
151	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	150	400 robles inmadera.	50
165	Idem.....	Aceferico y otros....	Villaverde.....	20 robles...	5	400	30	»	»	»
167	Idem.....	Bortal y otros.....	Rozas.....	20 id. ...	4	000	40	»	»	»

REINO										
173	Campóo de Yuso.....	Ontanillos.....	Monegro.....	8 robles...	12	000	120	»	»	»
174	Idem.....	Breñas y Peñía.....	Orzales.....	12 id. ...	18	000	180	»	»	»
179	Idem.....	Rebollo y Crespa.....	Servillas.....	4 hayas...	6	000	36	»	»	»
189	Enmedio.....	Dehesa y Soto.....	Cañeda.....	»	»	»	»	»	»	»
194	Idem.....	Dehesa y Matora.....	Matamorosa y otro....	»	»	»	»	»	»	»
215	H. de Campóo de Suso	Sejos.....	Al Ayuntamiento.....	»	»	»	»	»	»	»
216	Idem.....	Lodar y otros.....	Idem.....	50 hayas...	60	000	480	»	»	»
217	Idem.....	Hijer o Hijar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
219	Las Rozas.....	Dujos y otros.....	Valdearroyo y otros ..	»	»	»	»	»	»	»
222	Idem.....	Las Matas.....	Bimóu y Llano.....	4 robles...	6	000	60	»	»	»
222	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4 hayas...	6	000	40	»	»	»
224	Idem.....	Dehesa.....	Llano.....	3 robles...	6	000	90	»	»	»
224	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2 hayas...	4	000	32	»	»	»
227	Pesquera.....	Hoz y otros.....	Pesquera.....	40 hayas...	30	000	240	»	»	»
228	Santiurde de Reinosa..	Duestos y otros.....	Rioseco.....	20 robles...	30	000	300	»	»	»
229	Idem.....	Montoto y otros.....	Lantueno.....	30 hayas...	65	000	300	»	»	»
231	Idem.....	Cortes y otros.....	Santiurde.....	6 id. ...	12	000	60	»	»	»
233	San Miguel de Aguayo.	Cuesta Lechoso.	Sta. María y Sta. Olalla.	100 robles..	80	000	480	»	»	»
233	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100 hayas..	80	000	480	»	»	»
234	Idem.....	Carbajal.....	Al Ayuntamiento.....	»	»	»	»	»	»	»

SANTO										
323	Solórzano.....	Regolío y Alzar.....	Solórzano.....	214 robles..	64	740	967	»	»	»

SAN VICENTE DE										
326	Lamasón.....	Hayedo.....	Lamasón.....	150 robles..	130	000	520	»	»	»
326	Idem.....	Idem.....	Idem.....	40 hayas...	60	000	300	»	»	»
327	Idem.....	Arria.....	Idem y Herrerías.....	»	»	»	»	100	Avellano.	1000
329	Peñarrubia.....	Viesca y otros.....	Peñarrubia.....	50 hayas...	70	000	280	»	»	»
329	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100 id. ...	140	000	560	»	»	»

OTROS PRODUCTOS					MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LÍMITES DEL APROVECHAMIENTO	Plazo--Meses	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
Clase	VOLUMEN Metros... Decimetr.		Ta- sación — Pesetas					
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	La Calera.....	2	Octub. 19, a las 10.30
»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	2	Id. id., a las 11.
»	»	»	»	»	Idem.....	Camino.....	2	Id. id., a las 11,30.
MALES								
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	Todo el monte.....	10	Octubre 15, a las 11.
»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	10	Id. id., a las 11,30.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	Todo el Monte.....	6	Octubre 16, a las 9.
»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	6	Id. id., a las 9,30.
»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	6	Id. id., a las 10.
»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	6	Id. id., a las 10,30.
»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	6	Id. id., a las 11.
NO S A								
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	Ontanillas.....	6	Octubre 4, a las 10.
»	»	»	»	»	Idem.....	Peña.....	6	Id. id., a las 10,30.
»	»	»	»	»	Idem.....	Crespa.....	6	Id. id., a las 11.
Piedra pa- ra 5 años.	500	000	500	»	Arranque.....	Peña-Unción.....	12	Octubre 7, a las 11.
Piedra...	50	000	500	»	Idem.....	El Escobal.....	12	Id. id., a las 11,30.
Genciana.	25	99	100	»	Arranque.....		6	Octubre 9, a las 10.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	Fonfría.....	6	Id. id., a las 10,30.
Genciana.	25	99	100	»	Arranque.....		6	Id. id., a las 11.
Piedra...	50	000	50	»	Arranque.....	Cantera de Basilio.....	12	Octubre 5, a las 9.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	Las Matas.....	3	Id. id., a las 9,30.
»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	3	Id. id., a las 10.
»	»	»	»	»	Idem.....	Dehesa.....	3	Id. id., a las 10,30.
»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	3	Id. id., a las 11.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	Dehesa.....	6	Octubre 22, a las 9.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	Los Pozones.....	3	Octub, 22, a las 11.30.
»	»	»	»	»	Idem.....	Granjera.....	3	Id. id., a las 12.
»	»	»	»	»	Idem.....	Sel de Enmedio.....	1	Id. id., a las 12,30.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	Cuesto Lechoso.....	6	Octubre 23, a las 10.
»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	6	Id. id., a las 10,30.
Genciana.	100	99qq	400	»	Arranque.....	Todo el monte.....	8	Id. id., a las 11.
TOÑA								
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	El Torno. Los Romeros y Re- gato de Pozo Negro.....	6	Octubre 31, a las 12.
DE LA BARQUERA								
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	Todo el monte.....	6	Octubre 14, a las 10.
»	»	»	»	»	Idem.....	Hayedo.....	4	Id. id., a las 10,30.
»	»	»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	4	Id. id., a las 11.
»	»	»	»	»	Corta por el pie.....	Alisco.....	6	Octubre 15, a las 11.
»	»	»	»	»	Idem.....	Hoyo Negro.....	6	Id. id., a las 11,30.

N.º del monte	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS		
				Núm. y clase de árboles	VOLUMEN Metros... Decimetr.		Ta- sación — Pesetas	Núm. de esté- reos	Especie
332	Rionansa	La Mahilla	Cabrojo	50 robles...	30	000	120	»	»
333	Idem.	Buyero	Cosío y Rozadio	70 id. ...	40	000	160	»	»
334	Idem.	Cuesta y Troncos	Idem.	50 id. ...	40	000	160	»	»
337	Idem.	La Fuente y otros	San Sebastián	50 id. ...	50	000	200	»	»
337	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	10	Avellano
341	Valdáliga	Caviña y C. del Toro	Labarces	70 robles...	105	000	950	»	»
342	Idem.	Lamadrid	Lamadrid	50 id. ...	70	000	900	»	»
343	Idem.	Roiz	Roiz	60 id. ...	110	000	900	»	»
343	Idem.	Idem.	Idem.	40 id. ...	65	000	580	»	»
344	Idem.	Larteme y otros	El Tejo	20 id. ...	35	000	350	»	»
346	Idem.	Escudo y Rucao	Treceño	70 id. ...	135	000	1.350	»	»
346	Idem.	Idem.	Idem.	70 id. ...	135	000	1.350	»	»
TORRE									
348	Anievas	Amagallos y orros	Barrio Palacio y otros	90 robles...	70	000	700	»	»
349	Arenas	Moroso y Río	Bostronizo	150 robles..	100	000	1000	»	»
349	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»
350	Idem.	Rodil y Bustantigua	Pedredo y otros	50 robles...	90	000	1.080	»	»
350	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»
351	Idem.	Bustablado y Cubias	San Vicente y otro	50 robles...	50	000	600	»	»
352	Idem.	Poniente	Arenas y Molledo	200 id.	140	000	1.400	»	»
352	Idem.	Idem.	Idem.	50 hayas...	50	000	400	»	»
353	B. de P. de Concha	Ano, Brana y Cabanón	Bárcena	800 robles..	400	000	4 000	»	»
Idem.	Idem.	Picayo y La Hoz	Pie de Concha	250 id. ...	125	000	1.250	»	»
Idem.	Idem.	Vao Cerezo y otros	Pujayo	40 hayas...	40	000	320	»	»
356	Cartes	Dehesa y Rupila	Cartes	40 robles...	40	000	400	»	»
356	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»
357	Cieza	Rucieza	Cieza	25 robles...	20	000	200	»	»
357	Idem.	Idem.	Idem.	150 hayas..	150	000	1.200	»	»
357	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»
361	Molledo	Canales y Redondo	Molledo y Arenas	650 robles..	325	000	2.500	»	»
361	Idem.	Idem.	Idem.	650 id. ..	325	000	2.500	»	»
363	Idem.	Las Cocias	Silió	500 id. ..	200	000	1.400	»	»
VILLAC									
364	Corvera	Ladredo y otros	Alceda	104 robles..	31	200	156	»	»
365	Idem.	Concha y otros	Borleña	75 id. ...	22	500	112	»	»
365	Idem.	Idem.	Idem.	30 alisos...	9	100	95	»	»
366	Idem.	Requejada y otros	Castillo Pedroso	100 hayas..	40	000	400	»	»
368	Idem.	Helguera y otros	Corvera	110 robles..	33	000	165	»	»
370	Idem.	Escobal y otros	Ontaneda	20 id. ..	8	000	160	»	»
372	Idem.	Matorral y otros	S. Vicente y Villegar	60 id. ..	18	000	270	»	»
372	Idem.	Idem.	Idem.	60 id. ..	22	500	337	»	»
384	Selaya	Dosal y otros	Selaya	100 robles..	50	000	150	»	»
387	Vega de Pas	Garmas	Vega de Pas	70 robles...	29	140	460	»	»
387	Idem.	Idem.	Idem.	80 id. ..	37	830	600	»	»
390	Villacarriedo	Monte Mayor	Abionzo	95 robles...	28	600	145	»	»

Santander durante un trimestre, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta selección a los expresados requisitos y condiciones, y por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente, al suministro de carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

121-2392

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco M.^a de la Peña, condecorado con la cruz de tercera clase de la orden civil de Beneficencia, secretario del Juzgado de primera instancia de este partido de Potes.

Certifico: Que en los autos de interdicto de retener de que se hará expresión, seguidos en este Juzgado, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En la villa de Potes, a veintisiete de diciembre de mil novecientos once, el señor don Eugenio de Eizaguirre y Pozzì, Juez de primera instancia de este partido, visto el interdicto de retener o recobrar la posesión del terreno del valle de Cuencas, en el puerto de Sozana, término de Vejo, para el aprovechamiento de pastos por el ganado vacuno de los vecinos de Bores, promovido por don Jesús Gutiérrez García, don Blas Bedoya Sánchez, don Felipe Dobarganes Gutiérrez, don Miguel Herrero y Herrero, don Andrés y don Gregorio Gómez de Enterría y Posada, don Esteban Dobarganes, don Antonio Rodríguez Cuesta, don Mariano Alonso Viaña, don Francisco Luis y don Matías Fernández Señas, éste viudo así como el Esteban, los demás casados, todos mayores de edad y vecinos de Bores, defendidos por el letrado don Buenaventura Rodríguez Parets y representados por don Tomás de la Peña y Pérez de Celis, procurador de este Juzgado, contra Ramón Señas Gómez, Bernardino Gutiérrez y Gutiérrez y Eustaquio Campollo y Torre, aquél casado y éstos solteros, mayores de edad y vecinos de Vejo, declarado el último en rebeldía, y defendidos por el letrado don José María de Bulnes y representados por el Procurador don Mateo Gómez Herrero.

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al interdicto de retener o recobrar promovido por don Jesús Gutiérrez García, don Blas Bedoya y Sánchez, don Felipe Dobarganes Gutiérrez, don Miguel Herrero y Herrero, don Andrés y don Gregorio Gómez de Enterría y Posada, don Esteban Dobarganes, don Antonio Rodríguez Cuesta, don Mariano Alonso Viaña, don Francisco Luis París y don Matías Fernández Señas, vecinos de Bores, y mando se mantenga a los mismos en la posesión en que se hallan en el disfrute y aprovechamiento de pastos para sus ganados vacunos en el valle de Cuencas del término de Vejo; y que se requiera a los perturbadores Román Señas, Bernardino Gutiérrez y Eustasio Campollo Torre, para que en lo sucesivo se abstengan de cometer tales actos expresados u otros que manifiesten el mismo propósito, bajo apercibimiento de lo que corresponda con arreglo a derecho, condenándoles en todas las costas de este juicio, a reintegrar á los demandantes la cantidad de quince pesetas que pagaron por la prendada de las vacas y a indemnizarles los perjuicios que se les hayan ocasionado, entendiéndose todo sin perjuicio de tercero y reservando a las partes el derecho que puedan tener sobre la propiedad o sobre la posesión definitiva, el que podrán utilizar en el juicio correspondiente.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261 de la ley procesal, se concede el plazo de tres días para que el Secretario pueda sacar las tres copias de la sentencia que han de ser entregadas al notificarla a las partes, y cuya sentencia se notificará también respecto del declarado rebelde en la forma prevenida en la citada ley.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — *Eugenio de Eizaguirre Pozzì.*

Dicha cabeza y parte dispositiva concuerda bien y fielmente con sus originales a los que me remito y a los autos en caso necesario; y de mandato del Juzgado y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al declarado rebelde Eustasio Campollo Torre, según está acordado, expido la presente que certifico y firmo en la villa de Potes a seis de septiembre de mil novecientos doce. — *Francisco M.^a de la Peña.*

121-2396

Don Juan Muñoz y García-Lomas, Juez de primera instancia de esta villa de Reinosa y su partido.

Hago saber: Que el día 26 de los corrientes, a las once de su mañana, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado los bienes siguientes:

1.º Una vaca de labranza, llamada Colorina, preñada, de ocho años, color encendido, bien parecida, asta blanca, de seis cuartas próximamente de alzada; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

2.º Otra vaca, también de labranza, llamada «Gallarda», preñada, de ocho a nueve años, color avellana o encarnada, asta blanca, bien parecida, de unas seis cuartas; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

3.º Una yegua de vientre, preñada, su edad seis años, de seis cuartas y media de alzada próximamente, frontiza y calzada de sus ramos; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Total pesetas: ochocientas cincuenta.

Cuyos bienes, como de la pertenencia de María Cristina González Gutiérrez, vecina de Llano, se rematan para con su importe hacer pago de las costas que le han sido impuestas en causa seguida contra la misma sobre sustracción de dinero a Gregorio Ibáñez. Se advierte a los licitadores que dichos bienes se hallan depositados en don Víctor Gutiérrez Fernández, vecino de Llano; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reinosa a siete de septiembre de mil novecientos doce. — El Juez, *Juan Muñoz.* — P. S. M., *Alejandro Mancebo.*

121-2397

El señor Juez municipal del distrito del Este ha mandado citar a don Angel Cué, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante el Juzgado de mi cargo, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, con el fin de que preste declaración en el juicio de faltas seguido contra él; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a trece de septiembre de mil novecientos doce. — El Secretario; *Cástor V. Pacheco.*

121-2401

Don Eduardo Pereda Elordi, abogado Juez municipal del Distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se fija y emplaza a Petra Piniños, de paradero ignorado, a fin de que comparezca ante

el Juzgado de mi cargo, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, dentro del término de diez días, con objeto de darle vista de la tasación de costas y hacerla cumplir la pena que en este juicio se la impuso:

Dado en Santander a trece de septiembre de mil novecientos doce.—*Eduardo Pereda.*—*Cástor V. Pacheco.*
221-2400

—=—

Félix Gallego Reandres, natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de 24 años, hijo de Cipriano y Felisa, domiciliado últimamente en Santander, Becedo, 7, bajo, procesado por contrabando de tabaco comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para ingresar en la cárcel pública para extinguir condena.

121-2398

—=—

Francisco Alvarez Fernández y un tal Fidel, domiciliados últimamente en Santander, comparecerán en término de quinto día ante el Juzgado instructor del Este de Santander, bajo los apercibimientos legales, si no comparecen para declarar en causa por corrupción de menores instruída por denuncia.

122-2414

—=—

José García Llano, que residió accidentalmente en esta ciudad de Tarazona de Aragón a principios del actual año, y que en la actualidad debe hallarse en Santander, comparecerá el día veinticuatro del actual, a las diez, ante la Excelentísima audiencia provincial de Zaragoza para su asistencia como testigo al juicio oral de causa seguida de este Juzgado contra Jacinto Lavecia Marco y tres más sobre robo.

Tarazona 4 de septiembre de 1912.—Por *Dr. Angel Mur*—*Francisco Pardo.*
121-2399

—=—

Luis Neira García, de 19 años, marmolista, natural de Bilbao y domiciliado últimamente en Santander, Arna, 17, comparecerá en término de diez días, para ser oído en sumario que se sigue por estafa por viajar sin billete de Burgos a Venta de Baños, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece ante este Juzgado.

Palencia 12 de septiembre de 1912.—El Secretario judicial, *Lcdo. Marcial Fernández Salomón.* 121-2395

—=—

José María Gayoso Gonzalez, natural de Padem (Coruña), soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el crucero «Princesa de Asturias», procesado por el delito de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado, en el bien entendido que de no comparecer será declarado rebelde.

A bordo, Ferrol 5 de septiembre de 1912.—El Juez Instructor, *Alejandro R. Maestu.* 121-2394

ANUNCIOS OFICIALES

Juzgado municipal de Castro Urdiales

Don José Herrán Llave, Juez municipal de la ciudad de Castro-Urdiales y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la Ley orgánica del poder judicial y Reglamento de diez abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de los edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, debiendo los aspirantes El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el

remitir, con la solicitud, los documentos a que se refiere el artículo trece de referido Reglamento, haciendo constar que el número de habitantes de derecho de este término municipal asciende a doce mil cuatrocientos dos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Dado en Castro-Urdiales a catorce de septiembre de mil novecientos doce.—*José Herrán.*—El secretario, *Bonifacio Martínez de Céspedes.*
121-2402

—=—

Ayuntamiento de Argoños

El presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el año 1913, aprobado por la Corporación que presido, se halla al público por término de quince días a los efectos de reclamación.

Argoños 10 septiembre 1912.—El Alcalde, *Evaristo Maza.*
121-2406

—=—

Ayuntamiento de Valderredible

año próximo de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible a 7 de septiembre de 1912.—El Alcalde, *P. O., Juan Bustamante.*
121-2405

—=—

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos e interesados y produzcan las reclamaciones que consideren conducentes.

Ribamontán al Monte 8 de septiembre de 1912.—El Alcalde, *Agustín Canales.*
122-2407

—=—

Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los proyectos de presupuestos ordinarios formados por la Comisión de Hacienda para el año de mil novecientos trece, para que durante dicho plazo puedan ser examinados y en su caso reclamados.

Valdáliga 13 de septiembre de 1912.—El Alcalde, *Secundino S. Corrales.*
122-2408

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía del Canal de Castilla

ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo anunciado en 31 de marzo último al cortarse las aguas del Canal se han echado las nuevas para que pueda dar principio la navegación por el mismo tan pronto como los vasos se hallen al nivel reglamentario.

El sorteo de pedidos para el turno de barcas tendrá lugar el 25 del actual, a las 10 de su mañana, en la Oficina de la Administración, sita en la calle de Claudio Moyano, número 5, principal derecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Valladolid 13 de septiembre de 1912.—El Administrador *Plácido Sánchez Repiso.*
121-2389

Imprenta Provincial.—SANTANDER.